

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0574-OF

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

Asunto: Pedido de la Asociación Ecuatoriana de Plásticos (ASEPLAS) sobre contradicciones entre la Ordenanza Metropolitana No. 022-2021 y la normativa nacional.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio S/N suscrito el 07 de febrero de 2022 el señor presidente de la Asociación Ecuatoriana de Plásticos (ASEPLAS) y su asesor jurídico solicitan a este despacho disponer “[...] a la Procuraduría Metropolitana y a la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emitan los informes correspondientes sobre las contradicciones existentes entre la Ordenanza Metropolitana No. 022-2021 y la **Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso y su Reglamento con el objeto de que se propongan las reformas necesarias [...]**” -énfasis propio del documento-.

Por lo expuesto, con oficio No. GADDMQ-AM-2022-0515-OF se corrió traslado del referido oficio con el fin de que tanto Procuraduría Metropolitana como Secretaría de Ambiente; analicen lo expuesto por ASEPLAS y se generen los informes que sean necesarios con el fin de subsanar la aparente contradicción señalada.

Con oficio No. GADDMQ-PM-2022-1453-O del 05 de abril de 2022 el señor asesor de la Procuraduría Metropolitana señala que dicho órgano “[...] carece de la competencia para realizar interpretaciones normativas a través de informes, conforme lo solicitado por la Asociación Ecuatoriana de Plásticos (ASEPLAS), tomando en cuenta que la verificación posterior de las posibles contradicciones que puedan existir entre los cuerpos normativos antes referidos, por disposición legal, se encuentra en la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano, en función de los informes presentados por la Secretaría de Ambiente”.

Por lo que, al ser la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito el competente para conocer, discutir y resolver sobre lo señalado por la ASEPLAS; me permito, por intermedio suyo, requerir se ponga en conocimiento de dicha Comisión el oficio presentado por la Asociación Ecuatoriana de Plásticos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-PM-2022-1453-O

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0574-OF

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

Anexos:

- GADDMQ-PM-2021-1292-O CRITERIO PROCURADURIA MAY021.pdf
- 1174-e-jorge_mortola-aseplas_0001-3.pdf
- GADDMQ-AM-2022-0515-OF.pdf
- GADDMQ-PM-2022-1453-O.pdf

Copia:

Señor Magíster
Juan Andres Delgado Garrido
Asesor de Alcaldía
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Juan Andres Delgado Garrido | jadg | AM-AA | 2022-04-07 | |
| Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo | SMGI | AM | 2022-04-07 | |

